

PLIEGO PARTICULAR DE CONDICIONES
PODER JUDICIAL
CONCURSO DE PRECIOS
Inciso 16
Pliego sin costo.

OBJETO DEL CONTRATO.

Renovación de servicio de soporte técnico para software de respaldo IBM Spectrum Protect (Tivoli), para el período comprendido entre el 1/1/2023 y el 31/12/2023.

CARACTERÍSTICAS ESPECIALES

En la propuesta del servicio, se deberá incluir el cumplimiento de las condiciones detalladas a continuación:

- Servicio técnico para los productos de la familia IBM Spectrum por 8 horas técnico por mes con cobertura 9x 5 de lunes a viernes.
- El servicio propuesto debe incluir un mínimo de 8 horas mensuales de asistencia, acumulables semestralmente.
- El servicio y la asistencia se deberán brindar de lunes a viernes en el horario de 9:00 AM a 18:00 PM.
- El soporte se deberá brindar telefónicamente, remoto o vía mail en primera instancia; y en caso de no ser suficiente se deberá contar con la presencia de técnicos que den asistencia en nuestras instalaciones (on-site).
- El tiempo de respuesta ante incidentes vía telefónica, remoto o correo electrónico deberá ser dentro de las 2 horas de reportado el incidente.
- De ser necesaria la presencia de técnicos en nuestras instalaciones esta deberá ser brindada como máximo dentro de las 24 horas siguientes al reporte del incidente.
- Se deberá incluir una cláusula de confidencialidad.
- Se deberá indicar el costo por hora adicional de Técnico.
- La facturación será a mes vencido, debiéndose enviar la factura correspondiente dentro de los primeros 5 días hábiles del mes siguiente.

MUESTRA:

No se requiere muestra.

ACLARACIONES Y CONSULTAS.

Las solicitudes de aclaración y de prórroga de la fecha de apertura podrán ser formuladas mediante comunicación al correo de contacto publicado en el llamado/invitación de SICE hasta 3 días hábiles antes de la fecha de apertura. Las respuestas se publicarán en SICE en un plazo no mayor a 2 días hábiles.

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

Las ofertas deberán presentarse únicamente a través de la plataforma de compras estatales SICE hasta la fecha de apertura de ofertas que allí se establezca y cotizar cada ítem en línea.

Deberá cotizarse en la moneda solicitada en la publicación en SICE. Si no se estableciera ninguna moneda en particular será a elección del oferente en cuyo caso para la comparación de oferta se convertirá a moneda nacional al tipo de cambio de pizarra vendedor a la fecha de apertura de ofertas.

- La empresa oferente deberá contar con soporte técnico local, brindado por técnicos certificados.
- El oferente deberá contar con al menos dos técnicos que posean la certificación del fabricante IBM Certified Administrator de IBM Spectrum Protect o de IBM Tivoli Storage Manager en su plantilla permanente de funcionarios. Se deberá detallar la experiencia y conocimientos de dichos técnicos.
- El soporte técnico deberá brindar asistencia a consultas sobre uso, configuración, diagnóstico y asistencia ante problemas de ambos productos con personal técnico especializado. Debe incluir la posibilidad de escalar problemas al soporte técnico oficial del fabricante en caso de ser necesario.
- La empresa oferente deberá tener una antigüedad comprobada en plaza mínima de 5 (cinco) años, al momento de presentación de la oferta, prestando servicios de soporte técnico de la familia de productos IBM Spectrum Protect o TSM, y deberá acreditar al menos diez antecedentes y experiencia junto con su oferta.

El oferente debe adjuntar a la cotización en línea un documento donde se identifique a la empresa oferente con la firma de su representante ante el RUPE.

PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.

El plazo de mantenimiento no debe ser inferior a 60 días, se entiende por tal, el lapso durante el cual la empresa se obliga a mantener las condiciones de su oferta. El vencimiento del plazo establecido no liberará al oferente, salvo que

medie notificación escrita a la Administración manifestando su decisión de retirar la oferta, antes de la notificación de la adjudicación de la misma. El oferente no podrá establecer cláusulas que condicionen el mantenimiento de la oferta en forma alguna o que indiquen plazos menores.

FORMA DE PAGO.

La propuesta deberá considerar que el plazo mínimo de crédito es de 60 días, luego de conformada la factura.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN.

Menor precio con cumplimiento de todos los requerimientos técnicos y condiciones especiales de presentación de ofertas.

La adjudicación se realiza en forma total a una única empresa. Asimismo, se reserva el derecho de aceptar parcialmente el presente concurso de precios o rechazar a su exclusivo juicio la totalidad de las ofertas, declarando frustrada el procedimiento, sin incurrir en responsabilidad, así como aumentar o disminuir el contrato (art. 68 del TOCAF).

Se rechazarán las propuestas que contengan reservas o formulen objeciones al presente pliego y/o contengan cláusulas abusivas o que no presenten información suficiente para su evaluación o que no presente la muestra cuando se solicite.

EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD y DECLARACIÓN E INTERPRETACIÓN.

La Administración podrá desistir del llamado en cualquier etapa de su realización, o podrá desestimar todas las ofertas. Ninguna de estas decisiones generará derecho alguno de los participantes a reclamar por gastos, honorarios o indemnizaciones por daños y perjuicios.

La sola presentación de cotización se considerará como declaración de la empresa oferente de encontrarse en condiciones legales de contratar con el Estado (art. 46 del TOCAF) y de aceptar todas las condiciones establecidas en la convocatoria.

Toda cláusula imprecisa, ambigua, contradictoria u oscura a criterio de la Administración, se interpretará en el sentido más favorable a ésta.